



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de promoción, prevención, control y provisión de servicios de salud con el propósito de lograr la cobertura universal de los servicios de salud en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Asunción, 19 de mayo de 2025.-

MSPyBS/S.G. N° 0978-/2025

**SEÑOR
DAVID VELÁZQUEZ SEIFERHELD, VICEMINISTRO
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
ASUNCIÓN**

Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al Sistema de Vigilancia Alimentaria Nutricional-SISVAN, cuyo objetivo es generar información actualizada sobre la situación alimentaria nutricional de la población, focalizando ciertos grupos, como ser los escolares y adolescentes; el mismo, es implementado en los servicios de salud pública, en coordinación con el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición-INAN, ente técnico de esta Cartera de Estado.

Al respecto, hago de su conocimiento que para el año 2025, el equipo técnico del INAN ha trabajado en el cálculo de tamaño muestral que incluye a escolares y adolescentes de los 263 distritos del país, el mismo fue validado por el Instituto Nacional de Estadística-INE.

En ese contexto, han sido seleccionadas para la realización de evaluación nutricional de escolares y adolescentes 545 instituciones educativas públicas, privadas subvencionadas y privadas, de las cuales 375 corresponden a instituciones educativas donde actualmente se implementa la Ley N° 7264/2024 "HAMBRE CERO" en nuestras escuelas y sistema educativo. Se adjunta a la presente un resumen y un CD con el listado de instituciones educativas seleccionadas.

Por lo expuesto, solicito sus buenos oficios la remisión de los archivos a la Dirección General de Gestión Educativa Departamental, con la finalidad de aunar esfuerzos desde las Supervisiones departamentales para la implementación efectiva del SISVAN en escolares y adolescentes.

Hallo propicia la ocasión para saludarlo cordialmente,


**DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA**

/sr
SIMESE N° 93.513/2025